



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN-3710

1113.13.3

**RESOLUCIÓN No. 3710
SEPTIEMBRE 08 DE 2017**

Por la cual se Hace un (1) Nombramiento en Provisionalidad de un Profesional universitario Grado 03 con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo de la Secretaría de Educación de Palmira.

En uso de sus funciones administrativas y facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 314 de 04 de Septiembre 2017 emanado de la Alcaldía Municipal y por el Decreto No. 035 de 21 de Enero de 2016 por el cual se le delega funciones y,

CONSIDERANDO

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira.

Conforme al Decreto 198 del 30 de Septiembre de 2013 se adoptó la estructura interna de la Secretaria de Educación y mediante Decreto 219 del 1 de Noviembre de 2013 se estableció la planta de cargos del nivel central de la Secretaria de Educación siguiendo los lineamientos del proyecto de modernización del Ministerio de Educación Nacional.


El nombramiento de manera provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada

De conformidad con la Circular No. 003 de Junio 11 de 2014 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y en virtud del Auto de fecha Mayo 05 de 2014, proferido por el H. consejo de Estado mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que a partir del día 12 de Junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Con fundamento en lo anterior y verificación de la disponibilidad de la vacante, se hace necesario proveer el cargo en forma Provisional en el cargo de Profesional Universitario Grado 03 con el nombramiento del señor HERNANDEZ MARTINEZ ANDREY ALEXIS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 94449406, en la planta de la Secretaria de Educación área de Cobertura Educativa, quien reúne los requisitos de idoneidad para dicho nombramiento.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Nombrar provisionalmente al (a) Señor(a) HERNANDEZ 

Secretaría de Educación Municipal de Palmira
Carrera 32 No. 46 -10: Código Postal 763531
www.sempalmira.gov.co
PBX.2718245 - 2718363







Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN 3710

MARTINEZ ANDREY ALEXIS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 94449406, quien desempeñará las funciones propias del Profesional Universitario Grado 03 en la planta central de la Secretaría de Educación área de Cobertura Educativa por el término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al interesado, comuníquese a los rectores de las Instituciones Educativas correspondientes y a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Secretaría de Educación de Palmira a los 08 días del mes de Septiembre de dos mil Diecisiete (2017).

ETELBERTO CARDENAS PATIÑO
Secretario de Educación (E)

Redactó y transcribió:
Reviso y Aprobó:

Juan Carlos Sandoval
José Gabriel Girón Orejuela



A